



ORD. N°

18

ANT : Ord n° 1215 de fecha 3 de diciembre 2012, de Alcalde de Vicuña.
MAT : Solicita exención de grado de pavimentación en loteo acogido a la Ley 20.234. En localidad de Calingasta, Comuna de Vicuña.

08 ENE. 2013

LA SERENA,

A : SEÑOR ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD de VICUÑA.

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINVU(s) , REGIÓN DE COQUIMBO .


- 1.- En atención a vuestra carta señalada en el antecedente, en la cual solicita exención de grado de pavimentación, que se estableció cuando el loteo se acogió a la Ley 20.234, del terreno del Comité de Allegados Villa Los Aromos, localidad de Calingasta, Comuna de Vicuña; con el fin de obtener títulos de dominio y con ello postular al subsidio rural.
- 2.- Analizada la situación con SERVIU, se puede informar lo siguiente:
 - a) Ya no existe el subsidio rural.
 - b) Con el fin que este Comité logre sus objetivos, SERVIU solicita enviar el nombre y rut de las personas del Comité, que son 12 familias, y saber si postularan a vivienda a fin de revisar la situación de cada familia y ver a que subsidio pueden acceder.



3.- A la luz de lo anterior, una vez teniendo el resultado del análisis, se vera la mejor forma de resolver esta situación.

Los antecedentes antes solicitados se deben hacer llegar a la Señora Sandra Camposano, de SERVIU.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


FERNANDO HERMAN HERRERA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO


VR/EVM/LVO
Ord. INT. N° 732/2012
Folio N° 1661/2012
DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
- Unidad Desarrollo Urbano e Inf. SEREMI MINVU IV Región
- Oficina de Partes Seremi Minvu, Región de Coquimbo.